

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SE DECLARA DÍA INHÁBIL PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/100/2006

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16, fracción XIII, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tomando en consideración los hechos acaecidos en el sur del País, debido al problema magisterial en la ciudad de Oaxaca, Oax., y en atención a la reciente operación que debido a ello fue ejecutada por la Policía Federal Preventiva en el centro de la ciudad, en tal virtud, por causa de fuerza mayor, se declara inhábil el día treinta de octubre del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste, por lo que en éste no correrán los términos procesales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día treinta de octubre de dos mil seis.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman , el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame , Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.